

5667

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MED NORA 255

DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES, 🖖 🕽 DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

0 8 MAY 2023

Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

- Decreto Sección 1ra N 315 de fecha 06 de Febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
- El Informe de Imp. N 3698 de fecha 05 de Abril del 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 2172, Subsidios Cirugías y Partos.

Certificado de Doto, de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2023.

Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

os artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

| ١ | CIRUGÍAS Y PARTOS | | | NÓMINA N° 2172 | | | | |
|---|-------------------|------------|------------|-----------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| | N° | Ap Paterno | Ap Materno | Nombre | Valor Total Círugia | Bono y/o Bonificación | Diferencia Clínica | Monto Subsidio IMLC |
| 1 | 1 | BALUT | CERDA | URANIA VERONICA | 485.813 | 45.000 | 45.000 | 440.813 |

Total

440.813

Número de cuentas

- 2.- AUTORIZASE, el pago por el valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto № 1 del presente decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio Clínica Cordillera 2023 2022.
 - 5- Expresente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en stodiade Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago. SIRECC DE CONTR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUC ŐΝ

- Dirección dm. Y Finanzas - Contra

- Depto, DAAS

- Of. de Partes

SE WAS

ALDE

SUBROGANTE

PALIDAD